

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720190050600
AUTO #2644

Santiago de Cali, diciembre primero (1) de dos mil veintidós (2022).

Toda vez que se encuentra surtida la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, a los acreedores de la sociedad conyugal, conforme al artículo 10 de la ley 2213 de 2022, en armonía con el artículo 108 del C.G.P., se

RESUELVE

- 1. SEÑALAR** la hora de las **2.00 p.m. del día 31 de enero de 2023**, para que se lleve a cabo la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes y deudas de la sociedad conyugal de LUZ ANGELA CESPEDES GOMEZ y RICARDO ANDRES YELA TRIVIÑO, como lo prevé el artículo 501 del Código General del Proceso.
- 2. ACOMPAÑAR** por los interesados y para ese acto los documentos de titularidad de los bienes que se pretenden inventariar.

NOTIFIQUESE


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ